

Quillota, 09 AGO. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM. **8684** VISTOS:

1. Ord. N° 1217 de fecha 03 de Julio de 2019 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S), en que solicita dictar decreto alcaldicio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio 11784 de 15 de Enero de 2018 que aprueba anexo modificatorio contractual del Contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle San Martín N° 290 Quillota, para el funcionamiento de las dependencias del Centro Plaza Mayor;
4. Copia del contrato de arrendamiento Centro de Atención Integral Plaza Mayor, Calle San Martín N°290, Quillota;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302 de 03 de julio de 2019 de Jefe de Finanzas (S) del Departamento de Salud, por un monto de \$22.787.544.- (veintidos millones setecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), con cargo a la partida Presupuestaria denominada Arriendo de edificios;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la renovación de contrato de arriendo y reajuste correspondiente al Inmueble en Calle San Martín N°290 de Quillota, de propiedad de Ana Massa Ponce, RUT 6.667.143-7, donde actualmente funciona el Centro de Salud Integral Plaza Mayor, en los siguientes términos:

NOMBRE	MONTO	CONCEPTO	ESTABLECIMIENTO
Ana Massa Ponce	Renovación contrato por 12 meses \$22.787.544- Julio 2019 a Junio 2020	Reajuste del 5% según clausula 2da del contrato de arriendo. Periodo el 01 de Julio 2019 al 30 de Junio 2020	Dependencias del Centro de Salud Integral Plaza Mayor. \$ 1.898.962

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo de contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

OCS/PEA/VAM/PJB/CER/pjb.

Distribución

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas Salud
4. Depto de Salud
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.